**3865** *RESOLUCIÓN de 22 de enero de 1998, de la Universidad de Sevilla, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Catedrático de Escuela Universitaria.*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Sevilla de 31 de octubre de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre), una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias, número 26, adscrita al área de conocimiento de «Trabajo Social y Servicios Sociales». Departamento de Antropología Social, Sociología y Trabajo Social. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir docencia en Trabajo Social Comunitario, y no habiéndose formulado por la Comisión correspondiente propuesta de provisión por no haber superado ningún aspirante la primera prueba, según dispone el artículo 9.º, 3, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre),

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza de Catedrático de Escuela Universitaria anteriormente citada.

Sevilla, 22 de enero de 1998.—El Rector, Miguel Florencio Lora.

**3866** *RESOLUCIÓN de 27 de enero de 1998, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se declara la no provisión de una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Física Atómica, Molecular y Nuclear».*

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Santiago, de fecha 10 de marzo de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de abril), una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Física Atómica, Molecular y Nuclear», del Departamento de Física de Partículas.

Teniendo en cuenta la propuesta de la comisión juzgadora,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y no provisión de la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Santiago de Compostela, 27 de enero de 1998.—El Rector, Francisco Darío Villanueva Prieto.

**3867** *RESOLUCIÓN de 27 de enero de 1998, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se publica la Comisión del concurso número 53, de la convocatoria C3/97, de Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso número 53, de la convocatoria C3/97, para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 3 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 26), y que se detalla en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 27 de enero de 1998.—El Rector, Francisco Rubio Royo.

**ANEXO**

*Convocatoria número C3/97. Concurso número 53*

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Educación Física y Deportiva». Departamento al que está adscrita: Educación Física. Actividades a desarrollar: Impartir docencia de fundamentos de la natación. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso-oposición.

Comisión titular:

Presidente: Don Julio César Legido Arce, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretario: Don Juan Manuel García Manso, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: Don Luis Pablo Rodríguez Rodríguez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; doña María Adoración Villarroya Aparicio, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza, y don Juan Manuel Sánchez Pérez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidente: Don Domingo Ruano Gil, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Secretario: Don Rafael Antonio Reyes Romero, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: Don Jesús Mora Vicente, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz; don Ramiro Jover Ruiz, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de León, y doña María del Carmen González Rosado, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca.

**3868** *RESOLUCIÓN de 27 de enero de 1998, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.*

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); los Estatutos de la Universidad y sus normas de desarrollo, y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no exceder de la edad que se establezca para cada cuerpo.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En el caso de nacional de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, no estar some-